



**INFORME Nº 318 DEL CONSEJO DE CUENTAS**

## **Informe sobre seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el ejercicio 2024**

- **Un 72% de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas fueron aceptadas por los entes fiscalizados, mejorando 18 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior**
- **Se aplicaron de forma íntegra o parcial un 41% de las recomendaciones y un 32% se tomaron en consideración**
- **El informe introduce por primera vez un análisis cualitativo de las mejoras registradas por el cumplimiento de recomendaciones**

El Consejo de Cuentas ha entregado en el Parlamento autonómico el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones, correspondiente al ejercicio 2024. Este trabajo se realiza anualmente desde 2013 para determinar si los entes fiscalizados aplican las recomendaciones formuladas por el Consejo en sus informes.

El seguimiento se aplica sobre las auditorías realizadas en el año natural precedente. En 2024 el Consejo de Cuentas aprobó 14 informes de fiscalización que contenían un total de 205 recomendaciones, de las cuales son objeto de análisis sobre su aceptación o cumplimiento 148 recomendaciones de 10 informes.

Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones. Al no ser vinculantes, su cumplimiento revela por parte de los entes auditados una voluntad de mejora de la gestión de los recursos públicos y un compromiso con la transparencia.

Además, tal como expresan las normas internacionales de auditoría, el seguimiento de las recomendaciones constituye la fase última del ciclo de fiscalización que realizan las instituciones de control externo. Finalmente, con su remisión a las Cortes y la posterior comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas en relación con su contenido, se proporciona una herramienta de transparencia para el ejercicio del control parlamentario que corresponde a la cámara representativa de los castellanos y leoneses.

Desde el punto de vista metodológico, este informe introduce por primera vez un análisis cualitativo de las recomendaciones. Su importancia varía en función del alcance, de su impacto potencial o del grado de incidencia de la recomendación en la mejora de la gestión pública. Mediante esta valoración, el Consejo quiere apreciar en qué medida la importancia cualitativa de la recomendación es tomada en cuenta a la hora de su cumplimiento.



**Conclusiones.** El grado de aceptación de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas ha sido del 72%, porcentaje en el que se tienen en cuenta tanto las cumplidas total o parcialmente, como aquellas en las que únicamente se ha manifestado su conformidad. En el año 2023 el porcentaje de aceptación fue del 54%. Es destacable que el mismo porcentaje de aceptación se alcanza también en las recomendaciones consideradas como de relevancia alta, e incluso llega al 88% en las formuladas para la fiscalización de la contratación autonómica.

| Grado de aceptación de las recomendaciones por administraciones en el ejercicio 2024 |            |                        |                       |                          |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
|                                                                                      | Corregidas | Aplicadas parcialmente | Grado de cumplimiento | Tomadas en consideración | Grado de aceptación |
| Administración autonómica                                                            | 8%         | 40%                    | 48%                   | 12%                      | 60%                 |
| Diputaciones                                                                         | 16%        | 19%                    | 35%                   | 45%                      | 80%                 |
| Municipios                                                                           | 26%        | 21%                    | 47%                   | 16%                      | 63%                 |
| <b>Total</b>                                                                         | 18%        | 23%                    | <b>41%</b>            | 32%                      | <b>72%</b>          |

El grado de aceptación por administraciones es el siguiente: las diputaciones un 80%; los municipios un 63%; y la Junta de Castilla y León un 60%. En la evolución histórica destaca que, salvo casos puntuales, todas las administraciones analizadas están por encima del 50% de recomendaciones aceptadas en los últimos años, siendo su tendencia, en general, ascendente.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, se considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 60 de las 148 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 41%. Se ha producido un descenso de 6 puntos porcentuales respecto del 47% (144 de 306) obtenido en el informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio 2023.

En años anteriores, en 2022 se registró un 56%; en 2021 un 51%; en 2020 un 55%; y en 2019 un 56%. En términos absolutos, en el acumulado de los doce años en los que se lleva realizando este informe, han sido aplicadas, total o parcialmente un total de 1.176 recomendaciones de las 2.469 analizadas, lo que representa un porcentaje del 48 % para todo el periodo 2013-2024.



Como en los años anteriores, el porcentaje de cumplimiento es muy heterogéneo entre las diversas administraciones analizadas: la Junta de Castilla y León el 48% (12 de 25); los municipios el 47% (18 de 38); y las diputaciones 35% (30 de 85).

Atendiendo a la naturaleza, legal o especial de los informes, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones este año varía sustancialmente. En los informes legales han sido aplicadas total o parcialmente el 53% (8 de 15) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los informes especiales el porcentaje de cumplimiento alcanza el 39% (52 de 133). En 2023 los informes legales registraron un índice de cumplimiento del 20% y los especiales el 48%.

El grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única administración que es fiscalizada todos los años, experimenta la siguiente evolución: un 20% en 2014; un 22% en 2015; un 22% en 2016; un 32% en 2017; un 31% en 2018; un 60% en 2019; un 48% en 2020; un 38% en 2021; un 59% en 2022; un 54% en 2023; y un 48% este año.

De las 88 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, 47 (un 32% del total de las recomendaciones) han sido tomadas en consideración, es decir, aceptadas en su contenido a pesar de no haber sido todavía puestas en marcha. En 2023 fueron un 7%.

A nivel cualitativo, es destacable efectos relevantes producidos sobre la actuación de la administración de la comunidad autónoma como consecuencia de las recomendaciones efectuadas en las siguientes materias:

- Las medidas tomadas para acelerar el reparto de fondos específicos entre las entidades de la Cuenta General que los van a gestionar, así como la correcta imputación presupuestaria que ya se está efectuando de los ingresos provenientes de la liquidación definitiva de las entregas a cuenta y los fondos de convergencia derivados del sistema de financiación.
- Las actuaciones de algunas consejerías para tratar la posible imposición de penalidades a los contratistas, en relación con los contratos basados en los acuerdos marco de servicios de limpieza y de vigilancia, así como en la redacción de los pliegos para mejorar los requisitos de solvencia. Se avanza también en la automatización de procesos para comunicarse con la plataforma de contratación del Estado a efectos de garantizar la publicidad de la documentación.
- La identificación de los proyectos de inversión financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial mediante una relación expresa de los mismos en un anexo de los presupuestos.
- Un mayor ejercicio de concreción de los objetivos de política social y económica de algunos beneficios fiscales en la ley de medidas, así como la actualización en la web de requisitos de algunas deducciones del IRPF.

En el mismo sentido, los avances más significativos derivados de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas en el ámbito local son los siguientes:



- El Ayuntamiento de Ponferrada ha corregido todas las recomendaciones efectuadas, entre las que destacan las mejoras en la eficacia de sus actuaciones de apremio y embargo para el cobro de deudas en vía ejecutiva, en el control de la actividad recaudatoria de la sociedad concesionaria del servicio de suministro de agua, así como la inclusión de indicadores en las cuentas de recaudación.

- En el Ayuntamiento de Guijuelo ya se ha realizado la clasificación del puesto de tesorería como reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y se está intentado su provisión. También se han corregido determinadas actuaciones de contratación con relación a las cantidades a pagar a los profesionales taurinos. Se avanza a su vez en la justificación del carácter estructural de las plazas objeto de estabilización y en la inclusión de su sociedad mercantil dependiente en el plan de control financiero.

- Las actuaciones de algunas diputaciones como Salamanca, mejorando la redacción de los pliegos para corregir la forma de valoración de las ofertas económicas, y Valladolid, absteniéndose de establecer cláusulas de revisión de precios en los pliegos del nuevo contrato de ayudas a domicilio, que además solo incluyen criterios de adjudicación automáticos, valorables mediante fórmulas matemáticas, descartando los criterios evaluables con juicio de valor.

- Ayuntamientos como Ciadoncha, La Pola de Gordón, Basardilla, Salduero, Olmillos de Castro, Perilla de Castro o Santa Eufemia del Barco han mejorado la rendición de sus cuentas en los últimos años.

El Consejo de Cuentas ha comparecido ante la Comisión de Economía y Hacienda a presentar todos los informes de fiscalización analizados. La Comisión de Economía y Hacienda ha adoptado resoluciones sobre seis de los informes analizados.

Finalmente, el Consejo de Cuentas, con el objetivo de ampliar la utilidad de este informe anual para el conocimiento de las mejoras introducidas mediante la aplicación de sus recomendaciones, impulsará la realización de otros informes orientados al seguimiento específico en determinadas fiscalizaciones.